



000 000 2

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA).-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinte de Noviembre del dos mil tres, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado

*[Handwritten signature and notes]*  
Cantón Guayaquil

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada nueve de noviembre del dos mil tres para celebrar el presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario José María Montalván Cornejo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, con un capital de doscientos mil sucres; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de trescientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; c.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se aumentó el capital social a la suma de quinientos mil sucres y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.- d.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, hasta treinta años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; por lo tanto el plazo de duración de la compañía está por fenecer el treinta y uno de diciembre del dos mil tres; e.) Por escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Titular Décima Tercera de este cantón, el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil

Guayaquil, 26 de Agosto de 2002

Señor Ingeniero  
Danilo Villavicencio Verdelli  
Ciudad.

1000 3



REF. Nombramiento de GERENTE de la compañía  
INDUSTRIA DE MATERIALES PARA  
CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), celebrada el día de hoy, se lo REELIGIO para el cargo de GERENTE de la misma por un nuevo período de CUATRO AÑOS. Con este cargo tendrá usted, además de todas las facultades, derechos y limitaciones que el Estatuto Social le señala, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual. Se sujetará a las limitaciones también señaladas.

La compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo, el día seis de Julio de 1953, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día uno de Agosto de 1953. La compañía prorrogó su plazo por Escritura Pública otorgada ante el Notario Eustorgio Tandazo, el veintisiete de Diciembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de Julio de 1975.

Al Sr. Danilo Villavicencio Verdelli  
Cargo de Gerente  
INMACONSA

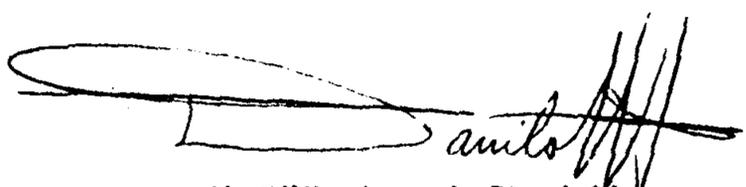
Atentamente,

  
Emma Peñafiel Mora Vda. de Villavicencio  
Presidente

Señora  
Emma Peñafiel Mora Vda. de Villavicencio  
Ciudad.

Impuesto del contenido de su comunicación, le hago saber que acepto el cargo conferido.

Cordialmente,



Danilo Villavicencio Verdelli  
C.I. 0900190224. Ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, Lorenzo de Garaycoa 605  
Guayaquil, 26 de Agosto de 2002

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía  
✓ **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA  
CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, a favor  
de **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, de fojas  
✓ **116.265 a 116.267**, Registro Mercantil número  
**17.722**, Repertorio número **27.126**. Quedan  
incorporados los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos. -Guayaquil, nueve / de  
Septiembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 27540  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Yury Zambrano  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobaña  
Revisado 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$: 11.41 =

000 000 A



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.  
(INMACONSA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 9 de  
NOVIEMBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil tres, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, en las oficinas de la Calle Lorenzo de Garaicoa No. 605 y Luis Urdaneta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: el Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 123.745 acciones; el señor Rudy Diego Villavicencio Verdelli, propietario de 1.245 acciones; y, la señora Emma Peñafiel de Villavicencio, propietaria de 10 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una (US \$ 0.04). Asume la presidencia de la Sesión la señora Emma Peñafiel de Villavicencio, y el Gerente Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, haciendo las veces de Secretario, procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$ 5,000.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la señora Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando todos los accionistas presentes que están conformes con los puntos a tratarse que son: **1.) Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social; 2.) Autorización al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.** Siendo las 10H00, la Presidenta de la Junta, señora Emma Peñafiel de Villavicencio, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1.) Prórroga de Plazo y**

Reforma del Estatuto Social. En efecto, toma la palabra la Presidenta de la Sesión, quien manifiesta que según la reforma estatutaria del año 1973, inscrita el 21 de Julio de 1974, el plazo de duración de la compañía expira el 31 de Diciembre del 2003 y que es conveniente prorrogar el plazo de la sociedad al menos por un periodo adicional de dos años, en vista de que la empresa sigue ejerciendo operaciones relacionadas a su objeto social.- Tras una breve deliberación, la Junta General por unanimidad de votos resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, para lo cual se propone la siguiente reforma estatutaria, en la Cláusula Vigésima Cuarta:

*“VIGESIMA CUARTA: : La compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil cinco”*

La Junta General por unanimidad aprueba el nuevo texto de la Cláusula Vigésima Cuarta del Estatuto Social.

2.) Agotado el primer punto del orden día la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y leída el acta es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 12 h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, Gerente -  
Secretario, Accionista; f.) Sra. Emma Peñafiel de  
Villavicencio, Presidenta de la Sesión,  
Accionista; f.) Rudy Diego Villavicencio Verdelli,  
Accionista.-

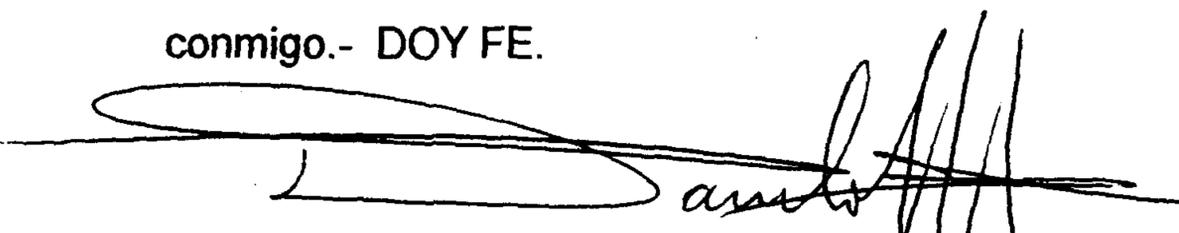
000 0 0 6



el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres; f.) Mediante escritura pública celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres, se inscribió la escritura en el Registro Mercantil el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis; g.) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de Junio del año dos mil ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del dos mil, la compañía Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. El capital suscrito de la compañía actualmente asciende a la suma de Cinco Mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América; h.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de noviembre del dos mil tres, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y autorizar al GERENTE de la empresa para que otorgue la escritura pública respectiva.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de **GERENTE** de **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día nueve de noviembre del dos mil tres y en cumplimiento de lo acordado en ella declara prorrogado el plazo de duración de la compañía, para lo cual se reforma la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva, la misma que dirá "**VIGESIMA CUARTA: La compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil cinco**".- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Gerente, Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, declara que la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)**, no es

A. F. ...  
NOTARIO ...  
CANTÓN DE GUAYAQUIL

contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Gerente de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

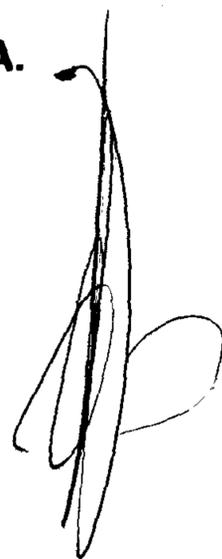
  
**p.) INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.**  
**(INMACONSA)**

**R.U.C. 0990055629001**

**ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI C.C. 0900190224**

**GERENTE**

0.0. 100-01-1



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000178, dictada el 19 de Enero del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo y la Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. INMACONSA**, de fojas 10.123 a 10.134, número 1.511 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.582 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

*Norma Plaza de García*

AB. **LA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 88523  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: ANGEL MORA B.  
REVISADO POR:



600-100-9

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-DIC-0000178, de fecha diecinueve de enero del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la prórroga de plazo de la compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.. " INMACONSA " a CINCUENTA Y DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil y, la reforma de estatutos de la compañía en mención.-Guayaquil, febrero 6 del 2.004..-



EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL